



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022)
AUTO SUSTANCIACION NUMERO 405
2021-104

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **JUAN SEBASTIAN OROZCO BELTRÁN** en contra de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** por encontrarse en término oportuno y con la totalidad de requisitos del artículo 31 del CPT y SS , se da por contestada la demanda respecto a **SEGUROS DEL ESTADO**, y se acepta el desistimiento a la prueba solicitada.

Para llevar la representación de SEGUROS DEL ESTADO, se reconoce personería al doctor JUAN CAMILO ARANBGO RIOS con TP numero 114.894 del CSJ.

Se incorpora al expediente y se corre traslado a las partes los documentos aportados por el demandante ante la solicitud de exhibición de documentos, así como las respuestas a los oficios decretados por el despacho, los cuales, pueden revisarse [AQUÍ](#).

Por favor, descargue los archivos pues el link tiene fecha de caducidad.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

juanorozcoabogado@outlook.com
<juanorozcoabogado@outlook.com>gm@gabrielmartinezabogados.com.co;anacristinatoro@une.net.co;notificacionesjudiciales@libertys eguros.co;juridico@segurosdelestado.com; arangojuancamilo@une.net.co; <Nurriago@confianza.com.co>; asistentemedellin@litigando.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 20/04/2022 conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **054d6a6c957097b0764261247e1fc063f9621d07b76be6df2ee7c513704fd356**

Documento generado en 19/04/2022 06:37:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>